



2023: NO MÁS PUBLICIDAD

DE PRODUCTOS DE TABACO

Y MÁS AMBIENTES
100% LIBRES DE
HUMO DE TABACO
Y EMISIONES



● Este 15 de enero entró en vigor el **Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco** y eso significa que se sigue avanzando en la lucha contra el tabaquismo. **Esto es un hito para la salud pública de México.**



IMPLICACIONES DEL REGLAMENTO

- 1 CERO** publicidad, promoción y patrocinio, incluyendo la prohibición para exhibir cigarros y puros en puntos de venta.

No se podrán exhibir los productos de tabaco en ninguna tienda.

- Niñas, niños y adolescentes tendrán menos posibilidades de empezar a fumar. Está comprobado que la publicidad de productos de tabaco provoca consumo en edades más tempranas.
- Eliminar la publicidad reduce el consumo. Las tabacaleras no podrán publicitar sus productos tampoco en redes sociales para atraer a más consumidoras y consumidores.



- 2 PROTECCIÓN** de espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones (incluyendo zonas de trabajo, transporte, escuelas de educación superior y espacios de concurrencia colectiva).

No se podrá fumar ni vapear en espacios públicos y de concurrencia colectiva como estadios, arenas, auditorios y espacios deportivos abiertos o cerrados.

- 100% de la población está protegida contra el humo del tabaco y emisiones.
- Las personas ya no estarán expuestas a las más de 7 mil sustancias químicas que dañan la salud.
- Quienes trabajan en lugares donde se permitía fumar ya no tendrán pulmones de fumador
- Más personas dejarán de fumar. Los ambientes libres de humo de tabaco ayudan a los fumadores a dejarlo.



⇒ MEDIDAS Y SANCIONES POR VIOLAR LA LEY

- Amonestación con apercibimiento.
- Multa.
- Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total.
- Arresto hasta por treinta y seis horas.

Costos de multas:

- A las personas que fumen en lugares 100% libres de humo: **Hasta \$10,374**
- A los dueños de lugares 100% libres de humo en donde se viole la ley: **De \$103,740 a \$414,960**
- Por violaciones a la prohibición de publicidad, promoción y patrocinio, incluyendo exhibición en puntos de venta: **De \$414,960 a \$1,037,400**

